

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 03/2022, aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento del público en general que, se determinó celebrar **sesión pública (no presencial) de carácter jurisdiccional**, el día viernes **trece de mayo del año dos mil veintidós, a las doce horas**, a través del sistema de videoconferencia utilizado por este órgano jurisdiccional. Lo anterior con la finalidad de reducir los espacios de riesgo de contagio generados por el virus SARS-CoV-2(COVID 19), y con el objeto de atender los asuntos siguientes:

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
JDC/629/2022	Irma Castillejos Martínez y otros.	La calificación de la elección extraordinaria, la expedición de la constancia de mayoría y validez a favor del candidato del partido político MORENA (Santiago Laollaga).
JDC/635/2022	Viviana Espinosa Ríos y otros.	El acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección estrordinaria y la entrega de la constancia de mayoría relativa y validez (Santiago Laollaga).
JDC/640/2022	Mirna López Torres y otros.	La violación a sus derechos político electorales en la vertiente de acceso, desempeño y ejercicio del cargo, que derivaron del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de cabildo de fecha siete de abril del año en curso (Oaxaca de Juárez).
JDC/650/2022	Jorge Valentín Ocadío Juárez.	El oficio número IEEPCO/DEPPPyCI/244/2022, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, suscrito por el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del IEEPCO.
JDCI/72/2021	Dato Protegido.	Los actos y omisiones de la Asamblea General de once de julio de 2021, del Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, donde destituyeron a la promovente de su cargo como Regidora de Educación (Santa María Temaxcaltepec).
JDCI/36/2022	Brígido Delfino Vidal Escobar.	La negativa y omisión reiterada de los Integrantes del Cabildo Municipal, de validar el acta de asamblea de la elección de Agente Municipal de San Juan Nochixtlán (Santiago Chazumba).

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
JDCI/66/2022	Claudia Pérez Martínez y otros.	El Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba el catálogo de municipios sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas del Estado de Oaxaca y se ordena el registro y publicación de los dictámenes por los que identifican los métodos de elección de sus autoridades.
JDCI/88/2022	Sergio Francisco Amado Aja.	La negativa del Coordinador General de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, en el Estado de Oaxaca, de dar respuesta al oficio de fecha trece de enero del presente año (Santos Reyes Yucuná).
PES/13/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La probable comisión de conductas que violentan la normativa electoral, por parte del Partido Verde Ecologista de México.
PES/17/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La probable comisión de conductas que violentan la normativa electoral, por parte del Partido Verde Ecologista de México.
PES/18/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La probable comisión de actos anticipados de precampaña o campaña en contra del Partido del Trabajo.
PES/19/2022	Partido Institucional. Revolucionario	Conductas atribuidas al Partido Unidad Popular, que, a decir del denunciante, encuadran dentro del supuesto de propaganda político electoral.
PES/21/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido Verde Ecologista de México, en el Municipio de San Juan Chilateca, Oaxaca.
PES/22/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca.
PES/23/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
PES/24/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido del Trabajo, en la comunidad de Tilzapote, Santa María Tonameca, Oaxaca.
PES/25/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.
PES/26/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.
PES/27/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca.
PES/28/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
PES/29/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
PES/30/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
PES/31/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
PES/32/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.
PES/33/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca.
PES/34/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca
PES/35/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
PES/36/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido del Trabajo, en el Municipio de San Juan Chilateca, Ocotlán de Morelos.
PES/37/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
PES/38/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.
PES/39/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.
PES/40/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido Unidad Popular, en el Municipio de Zaachila, Oaxaca.
PES/41/2022	Partido Revolucionario Institucional.	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido MORENA, en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
PES/42/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido Unidad Popular, en el Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca.
PES/43/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido del Trabajo, en el Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.
PES/44/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, por parte del Partido Político MORENA, en el Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.
PES/45/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La presunta realización de conductas que violentan la normativa electoral, en el Municipio de San Juan Chilateca, por parte del Partido Verde Ecologista de México.
PES/46/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La presunta realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña en el Municipio de Santa Lucía del Camino.
PES/47/2022	Partido Institucional. Revolucionario	La presunta realización de conductas que violentan la normativa electoral, consistente en la colocación de propaganda electoral y actos anticipados de campaña en el Municipio de Santa Lucía del Camino.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
RA/106/2022	Partido Revolucionario Institucional.	El acuerdo de radicación dictado dentro del expediente CQDPCE/GOB/PES/071/2022, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/107/2022	Partido Revolucionario Institucional.	El acuerdo de radicación dictado dentro del expediente QDPCE/GOB/PES/065/2022, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/112/2022	Partido del Trabajo	El oficio número IEEPCO/DEPPPyCI/240/2022, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del IEEPCO.
RIN/EA/02/2022	Partido Revolucionario Institucional.	Los resultados del Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria de Concejales del municipio, así como los resultados y la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la supuesta planilla ganadora (Santiago Laollaga).

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González
Encargado de la Secretaría General del
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.